



# Gaceta Parlamentaria

Tercera Época

Tomo I

039 C bis

17 de diciembre 2024.

## MESA DIRECTIVA

**Dip. Juan Antonio Magaña de la Mora**

*Presidencia*

**Dip. Juan Carlos Barragán Velez**

*Vicepresidencia*

**Dip. Vicente Gómez Núñez**

*Primera Secretaría*

**Dip. Belinda Iturbide Díaz**

*Segunda Secretaría*

**Dip. Ana Vanessa Caratachea Sánchez**

*Tercera Secretaría*

## JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

**Dip. Ma. Fabiola Alanís Sámano**

*Presidencia*

**Dip. Sandra María Arreola Ruiz**

*Integrante*

**Dip. Teresita de Jesús Herrera Maldonado**

*Integrante*

**Dip. Guillermo Valencia Reyes**

*Integrante*

**Dip. Víctor Manuel Manríquez González**

*Integrante*

**Dip. J. Reyes Galindo Pedraza**

*Integrante*

**Dip. Marco Polo Aguirre Chávez**

*Integrante*

**Dip. Octavio Ocampo Córdova**

*Integrante*

**Dip. Conrado Paz Torres**

*Integrante*

**Dip. Juan Antonio Magaña de la Mora**

*Integrante*

## SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

**Mtro. Fernando Chagolla Cortés**

*Secretario de Servicios Parlamentarios*

**Lic. Homero Merino García**

*Director General de Servicios de*

*Apoyo Parlamentario*

*Coordinador de Biblioteca, Archivo*

*y Asuntos Editoriales*

**Lic. María Guadalupe González Pérez**

*Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales*

La GACETA PARLAMENTARIA es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES. *Corrector de Estilo: Juan Manuel Ferreyra Cerriteño. Formación, Reporte y Captura de Sesiones: Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moises Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas, Victor Iván Reyes Mota, Itzel Arias Martínez, Alejandro Solorzano Álvarez.*

## HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOCÁN DE OCAMPO

### SEPTUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA

### Primer Año de Ejercicio

### Primer Periodo Ordinario de Sesiones

DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA EL ARCHIVO DEFINITIVO DE LA COMUNICACIÓN POR LA CUAL EL GOBERNADOR DEL ESTADO PRESENTA, CON FECHA 22 DE JUNIO DEL AÑO 2022, LAS OBSERVACIONES AL DECRETO NÚMERO 129 RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS PARA REQUERIR, TRAMITAR, RECIBIR, APLICAR Y DETERMINAR LOS MONTOS DE LAS FIANZAS A LOS SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES Y ESTATALES QUE RECAUDEN, EJERZAN, ADMINISTREN, CONTROLEN O CUSTODIEN RECURSOS PÚBLICOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOCÁN, ELABORADO POR LA COMISIÓN INSPECTORA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOCÁN.

## HONORABLE ASAMBLEA

Las y los Diputados Baltazar Gaona García, Sandra Olimpia Garibay Esquivel, Alejandro Iván Arévalo Vera, Eréndira Isauro Hernández y Juan Antonio Magaña de la Mora, Presidente e integrantes de la Comisión Inspectorá de la Auditoría Superior de Michoacán, del Primer Año Legislativo de la Septuagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán, de conformidad con el artículo 44 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo y 62 fracción XVI, 64 fracción II y VIII, 82, 236 y 281 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, venimos a presentar Propuesta de Acuerdo, que contiene el archivo definitivo de distintos asuntos que fueron turnados a esta Comisión, al tenor de la siguiente:

## METODOLOGÍA

- I. En el apartado de **Antecedentes**, se deja constancia del inicio del proceso legislativo, con la recepción y turno que dan origen al presente dictamen, así como de los trabajos previos realizados por esta Comisión.
- II. En el apartado de **Competencia**, se establece la competencia y atribuciones que la ley le confiere a esta Comisión para el estudio, análisis y dictamen.
- III. En el apartado relativo al **Objeto y descripción del dictamen**, se hace referencia a los antecedentes, propósito y alcances de la propuesta de dictamen con Punto de Acuerdo, así como a nuestro estudio y análisis.
- IV. En el apartado de **Consideraciones**, se expresan los elementos fácticos y jurídicos valorados y analizados por esta Comisión para la emisión del presente dictamen.
- V. En el apartado relativo al **Texto de la propuesta y régimen transitorio**, se presentan las propuestas específicas del acuerdo planteado para su entrada en vigor, cuando así proceda.

**I. Antecedentes**

a. En Sesión de Pleno de fecha 6 de julio del año 2022, se turnó a esta Comisión de dictamen la comunicación de fecha 23 de junio de ese mismo año, mediante la cual el Gobernador del Estado, presenta las observaciones al decreto 129, por el que fueron aprobados los lineamientos para requerir, tramitar, recibir, aplicar y determinar los montos de las fianzas a los servidores públicos municipales y estatales que recauden, ejerzan, administren, controlen o custodien recursos públicos, mismo que fue turnado a esta Comisión, para su estudio, análisis y dictamen respectivo.

b. En sesión de Pleno de fecha 9 de noviembre del año 2023, se turnó la Propuesta de Acuerdo por la que se exhorta al Presidente Municipal de Chilchota, a efecto de que informe a este Congreso del Estado, dentro del término de 3 días, sobre la aplicación y ejecución del presupuesto de Ingresos y Egresos, así como las obras que se han realizado, presentado por la Diputada Eréndira Isauro Hernández, misma que fue turnada a esta Comisión, para su estudio, análisis y dictamen.

**II. Competencia**

Esta Comisión de dictamen es competente para conocer, estudiar y dictaminar en los términos del artículo 44 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo y 62 fracción XVI, 64 fracción II y VIII, 82, 236 y 281 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

**III. Objetivos y descripción del dictamen**

Declarar el archivo de diversos asuntos turnados a esta Comisión en la legislatura pasada, en los términos del artículo 240 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

**IV. Consideraciones**

*Primera:* Esta Comisión de dictamen una vez que hemos estudiado y analizado los asuntos que se describen en los antecedentes a y b de esta Propuesta de Acuerdo, consideramos que ambos, al día de hoy, son extemporáneos, toda vez que han quedado fuera de término y sin materia para dictaminar.

*Segunda:* Aquellas iniciativas que no fueron dictaminadas durante el ejercicio de la Legislatura en la que se presentaron, serán objeto de archivo definitivo en la legislatura siguiente, si ésta así lo determina, tal como lo dispone la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, en su artículo 240.

*Tercera:* En este sentido los asuntos antes mencionados, que son materia del presente dictamen, cumplen con las hipótesis contenidas en el artículo 240 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, para declarar su archivo definitivo.

**V. Texto de la propuesta y régimen transitorio**

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 63, 64, 82, 236, 240, 244 y 245 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo; las y los Diputados integrantes de la Comisión Inspectoradora de la Auditoría Superior de Michoacán del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, nos permitimos someter a consideración del Pleno la siguiente Propuesta de

#### ACUERDO

*Primero:* Esta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, declara el archivo definitivo de la comunicación por la cual el Gobernador del Estado, presenta con fecha 22 de junio del año 2022, las observaciones al decreto número 129 relativo a la aprobación de los lineamientos para requerir, tramitar, recibir, aplicar y determinar los montos de las fianzas a los servidores públicos municipales y estatales que recauden, ejerzan, administren, controlen o custodien recursos públicos de la Auditoría Superior de Michoacán.

*Segundo:* Esta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, declara el archivo definitivo de la Propuesta de Acuerdo por la que se exhorta al Presidente Municipal de Chilchota, informe a este Congreso del Estado, dentro del término de 3 días, sobre la aplicación y ejecución del presupuesto de Ingresos y Egresos, así como las obras que se han realizado, presentado por la Diputada Eréndira Isauro Hernández.

#### TRANSITORIO

*Único.* Notifíquese el Presente Acuerdo, al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, en relación al Punto primero, para su conocimiento.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a 26 de noviembre de 2024.

**Comisión Inspectoradora de la Auditoría Superior de Michoacán:** Dip. Baltazar Gaona García, *Presidente*; Dip. Alejandro Iván Arévalo Vera, *Integrante*; Dip. Juan Antonio Magaña de la Mora, *Integrante*; Dip. Sandra Olimpia Garibay Esquivel, *Integrante*; Dip. Eréndira Isauro Hernández, *Integrante*.



[www.congresomich.gob.mx](http://www.congresomich.gob.mx)